

EDICTO.- Ante el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Barranco y Miraflores, que despacha el señor Juez Bryan Luis Espíritu Vega, Especialista Legal Carlos Jorge Bonilla Bedoya, Expediente N° 00425-2024-0-1866-JP-CI-03. Que, Rossana María Greca Rivera Canepa, solicita la Sucesión Intestada del causante Rodolfo Porfirio Rivera Canturín, fallecido sin testar el día 07/11/2023, a fin de que se declare como únicos y universales herederos a sus hijos Rodolfo Catalino Rivera Canepa, Carlos Enrique José Rivera Canepa y Rossana María Greca Rivera Canepa; dicha solicitud fue admitida mediante Resolución TRES de fecha 27/05/2024, en la Vía del Proceso No Contencioso. En Miraflores a los 24 días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.- Miraflores, 24 de setiembre de 2024.- PODER JUDICIAL.- CARLOS JORGE BONILLA BEDOYA - SECRETARIO JUDICIAL - 03° Juzgado de Paz Letrado de Barranco Miraflores - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.-